



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

20 DE JUNIO DE 2019

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I           **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II           **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III          **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV          **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LCDO. LENÍN MORENO GARCÉS, PARA QUE DISPONGA UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS CASOS DE PERSONAS A LAS QUE SE ELIMINÓ DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS BONOS EN LA ENTREGA DEL GOBIERNO NACIONAL ENTRE DICIEMBRE DE 2018 A MARZO DE 2019, COMO MECANISMO DE CHANTAJE O PRESIÓN EN LA PASADA CAMPAÑA ELECTORAL PARA APOYAR DETERMINADAS CANDIDATURAS O CASTIGARLAS POR NO HACERLO Y SE SANCIONE DRÁSTICAMENTE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE TALES ABUSOS, ASÍ COMO LA COMPARECENCIA DE BERENICE CORDERO, MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL PARA QUE RINDA EXPLICACIONES SOBRE EL TEMA.**
- V           **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**ANEXOS**

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

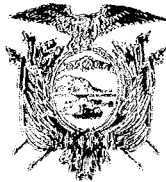
**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>	<b>PÁGINAS</b>
<b>I</b>	<b>Constatación del cuórum. -----</b>	<b>1</b>
<b>II</b>	<b>Reinstalación de la sesión. -----</b>	<b>1</b>
<b>III</b>	<b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-</b>	<b>1</b>
<b>IV</b>	Proyecto de Resolución que exhorta al señor presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, para que disponga una investigación sobre los casos de personas a las que se eliminó de la lista de beneficiarios de los Bonos en la entrega del Gobierno nacional entre diciembre de 2018 a marzo de 2019, como mecanismo de chantaje o presión en la pasada campaña electoral para apoyar determinadas candidaturas o castigarlas por no hacerlo y se sanciones drásticamente a los funcionarios responsables de tales abusos, así como la comparecencia de Berenice Cordero, ministra de Inclusión Económica y Social a la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social de la Asamblea Nacional para que rinda explicaciones sobre este tema.-----	<b>2</b>
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Suquilanda Valdivieso Byron.-----	<b>3,40</b>
	Bustamante Monteros Rubén.-----	<b>5</b>
	Soliz Carrión Doris.-----	<b>12,19</b>
	Salgado Andrade Silvia.-----	<b>18</b>
	Marín Aguirre Ana Belén.-----	<b>20</b>
	Cruz Vaca Jeannine.-----	<b>24</b>
	Zambrano Castro Noralma.-----	<b>26</b>
	Pachala Poma Luis.-----	<b>28</b>

Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresi-

f





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

	dente de la Asamblea Nacional.-----	29
	Alarcón Guillín Fredy.-----	30
	Muñoz López Pabel.-----	34
	Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	34
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobada) -----	41
<b>V</b>	<b>Clausura de la Sesión.</b> -----	42



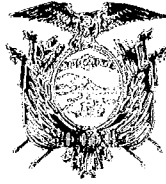
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

**ANEXOS:**

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Proyecto de Resolución que exhorta al señor presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, para que disponga una investigación sobre los casos de personas a las que se eliminó de la lista de beneficiarios de los Bonos en la entrega del Gobierno nacional entre diciembre de 2018 a marzo de 2019, como mecanismo de chantaje o presión en la pasada campaña electoral para apoyar determinadas candidaturas o castigarlas por no hacerlo y se sanciones drásticamente a los funcionarios responsables de tales abusos, así como la comparecencia de Berenice Cordero, ministra de Inclusión Económica y Social a la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social de la Asamblea Nacional para que rinda explicaciones.
  - 2.1. Oficio del 20 de junio de 2019, suscrito por el asambleísta Byron Suquilanda. Remite texto para debate.
3. Voto electrónico.
4. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
5. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las ocho horas cincuenta y cuatro minutos del día veinte de junio del año dos mil diecinueve, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, compañeras, compañeros asambleístas. Vamos a dar inicio a esta Sesión, por favor, señor Secretario, sírvase constatar el cuórum respectivo. -----

**I**

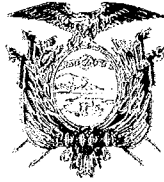
EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. Ochenta y tres asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, se reinstala la Sesión, por favor, dé lectura a la Convocatoria. -----

**III**

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización }  
/



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

señor Presidente. “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 584 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 20 de junio de 2019 a las 8h30, en la sede de la Función Legislativa ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Proyecto de Resolución que exhorta al señor presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, para que disponga una investigación sobre los casos de personas a las que se eliminó de la lista de beneficiarios de los bonos que entrega el Gobierno nacional entre diciembre 2018 a marzo 2019, como mecanismo de chantaje o presión en la pasada campaña electoral para apoyar determinadas candidaturas o castigarlas por no hacerlo y se sancione drásticamente a los funcionarios responsables de tales abusos, así como la comparecencia de Berenice Cordero, ministra de Inclusión Económica y Social a la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social para que rinda explicaciones sobre este tema”. Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día.-----

**IV**

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL TEMPORAL. “Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución que exhorta al señor presidente, para que disponga una investigación para los casos de personas que eliminó la lista de beneficiarios de los bonos en la entrega del Gobierno nacional entre diciembre de 2018 a marzo de 2019, como mecanismo de chantaje”



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

o presión en la pasada campaña electoral para apoyar determinadas candidaturas o castigarlas por no hacerlo y se sancione drásticamente a los funcionarios responsables de tales abusos, así como la comparecencia de Berenice Cordero, ministra de Inclusión Económica y Social a la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social de la Asamblea Nacional para que rinda explicaciones sobre ese tema”. Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Byron Suquilanda.-----

EL ASAMBLEÍSTA SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: En efecto, hace algún tiempo atrás, hace unas semanas, meses yo planteé un Proyecto de Resolución y solicité cambio del Orden del Día. Después de la campaña electoral, porque lo decía en ese momento, coincidentalmente le quitaron el Bono de Desarrollo Humano a un sinnúmero de personas discapacitadas, concretamente en el cantón Macará en donde me enteré y donde tengo pruebas y pedía que se investigue, porque esa coincidencia no se puede dar, y habida cuenta que habían presiones, llamémosle por no decir amenazas, de personas que llegaron ahí. Posiblemente a espaldas, sin conocimiento de la ministra de Inclusión Social, sin conocimiento tal vez del Gobernador de la Provincia, sin conocimiento de las autoridades que por el fervor electoral llegaron a presionar. Entonces, yo pedía que se investigue y en caso de ser cierto se sancione a los culpables de este hecho censurable, porque lo decía y lo sostengo que no se puede jugar con la dignidad y con los derechos humanos de aquellas personas discapacitadas. Señor Presidente, insisto en mi pedido de comparecencia }  
}



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

de las autoridades que tienen que ver en el proceso técnico, en el proceso selectivo de las personas que tienen el Bono de Desarrollo Humano y lo perdieron, repito, coincidentalmente en época electoral. Señor Presidente, no me anima el hacer un show mediático, pero sí quiero que se haga justicia. Si quiero que vengan y comparezcan a la Comisión de Participación Ciudadana, en este caso los señores funcionarios de las diferentes entidades que tienen que ver con la concesión de este Bono de Desarrollo Humano. Vuelvo y repito, señor Presidente, yo confío en la decisión de los señores asambleístas, de las señoras asambleístas, para censurar de ser posible y dar paso a este pedido de Resolución para que vengan a la Comisión de Participación Ciudadana a explicarnos ¿qué pasó? Y ese informe traerlo al Pleno y de ser posible, si es que tiene alguna culpabilidad la señora ministra que lo dudo que la tenga, porque parece que a espaldas de ella se hizo todo esto, sea sancionada la persona que tenga que ser sancionada. Porque les comento, señores asambleístas, que esto ya investigaron, yo recibí un oficio un tanto descomedido de la señora ministra, en que me dice que yo miento. Porque la señora ministra mandó a investigar lo que yo denuncié a los mismos funcionarios del MIES de la zona siete, los mandó a los mismos que son parte de este proceso al cual yo estoy denunciando. Porque por arte de magia, yo tengo las copias de las cédulas, las copias de los carnets de discapacitados en mis manos. A mí se me denunció cuando yo visitaba el cantón Macará en este caso de todas las irregularidades que estaban pasando y de todo este retiro llamémosle así del Bono de Desarrollo Humano. Señor Presidente, yo quiero plantear este Proyecto de Resolución que sea aprobado, cuyo texto está ingresando este rato a Secretaría, para poderlo votar y poder resolver y que de una vez por todas reine la transparencia como tiene que ser en las instituciones del Estado. Gracias, Presidente. Gracias, señoras





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

y señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Rubén Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros asambleístas: Yo creo que este es un tema fundamental, que nos interesa realmente a todos quienes somos parte de esta Asamblea. Yo he preparado el día de hoy para hacerlo de forma muy tranquila, hablar sobre este tema, así que voy hablar, voy hacerles conocer un análisis más bien que he hecho sobre este tema y quiero decir lo siguiente: es innegable que todo hecho que afecta a los ciudadanos nos genera preocupación, todos aquí nos preocupamos por estos temas y que en esta medida nos mueve a exigir explicaciones cuando esas afectaciones provienen de actos de entidades o autoridades públicas. Creo que esa es una práctica habitual por parte de todos quienes nos encontramos aquí ejerciendo la representación popular, y asumo que el ejercicio de esa práctica obramos todos con seriedad y absoluta responsabilidad. Por eso, respecto de la Resolución propuesta por el asambleísta Suquilanda, yo sí quiero manifestar lo siguiente: lamento en primer lugar no haber estado presente en la sesión en que inicialmente se trató este punto, puesto que me hallaba cumpliendo los actos de representación de la Asamblea Nacional en el Parlatino. Sin embargo, tengo pleno conocimiento tanto de la Resolución planteada como del video exhibido en dicha sesión, del que se pretenden establecer vínculos inexistentes entre las supuestas afectaciones a ciudadanos de mi provincia y una candidatura específica. Compañeros y compañeras asambleístas, como todos en este Pleno, soy una persona que habiendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

participado en un evento electoral, espero que las reglas y las condiciones en la que se da la lid electoral sean absolutamente claras, de modo que sea siempre la voluntad popular aquella que se manifieste en los resultados. Por supuesto, que hay razones para estar atentos porque muchas veces el poder, sea este económico, gubernamental, mediático o de cualquier otra índole pueden generar en los hechos desequilibrios a la democracia. Por esa misma preocupación ya sea, a nivel de observación en el proceso de reforma a la Ley Orgánica de Comunicación o mediante un Proyecto de Ley que busca hacer que se respete la relativa estabilidad a la que tienen derecho las personas con contratos ocasionales. Expuesta mi posición de que el ejercicio del poder observe siempre límites que, sobre todo, impidan que sus actuaciones vulneren la situación de los más débiles. En el caso que se señala en la Resolución propuesta, debo decir inclusive que en ejercicio de mi rol fiscalizador he pedido información al Ministerio de Inclusión Económica y Social, sobre las personas afectadas en las últimas actualizaciones en la lista de beneficiarios y no solo con los de mi provincia, sino con alarmantes casos como el de la ciudad de Guayaquil, en donde siameses han dejado de percibir la ayuda social. Por eso entiendo el objeto de la Resolución, lo respeto y lo respaldo. Pero también puntualmente quiero expresar mi malestar por algo. De un tiempo hacia acá hemos visto como a nivel nacional la presunción de inocencia y honor de muchas personas ha sido vilmente ultrajado. Un simple rumor o una denuncia son tomados como hechos ciertos, como sentencias con los cuales se pretenden sancionar legal o moralmente a los individuos; y eso, compañeros y compañeras asambleístas, bajo ningún contexto está bien. Yo entiendo nuestra preocupación por las afectaciones a los demás, porque yo comparto dicha preocupación, pero no puede ser que a partir de meras especulaciones estemos calificando a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

los demás como traficantes, como corruptos, como violadores, como ladrones, etcétera. Qué seguridad puede tener un ciudadano o ciudadana si por las solas presunciones en su contra se le priva de su trabajo, de sus oportunidades, en fin de sus derechos. Ya vimos lo que ocurrió en una población de nuestro país cuando a tres ciudadanos se los linchó, porque se presumía su participación en hechos no comprobados. Ese debe ser el faro o un faro que nos indique que no podemos seguir yendo por el mismo rumbo. La piedra lanzada, compañeros, no se deslanza; la palabra dicha no desdice y una acusación infundada puede lesionar gravemente a una persona y yendo un poco más allá a toda una familia. Ahora, ya específicamente en materia del Proyecto de Resolución, creo que es oportuno que sepan que tanto la solicitud de información presentada por mí persona, como la solicitud de investigación presentada por el asambleísta Suquilanda, han sido atendidas por el Ministerio de Inclusión Social, Económica y Social y que sus respuestas han sido emitidas siendo además públicas estas comunicaciones. En el caso de la solicitud de información requerida por mí, se me ha expresado lo siguiente: las condiciones por las que una persona puede ser incluida en el listado de beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano; las razones por las cuales una persona puede ser excluida de dicho bono. La indicación de que casi mil personas han sido excluidas en la provincia de Loja, según la última actualización por superar el puntaje de pobreza extrema. En el caso de la investigación solicitada por el asambleísta Suquilanda, se le ha informado en resumen lo siguiente: que varias de las personas que aparentemente habían sido excluidas aún se encuentran percibiendo la ayuda estatal, que varias personas si han sido excluidas tanto en el año dos mil dieciséis como en el año dos mil diecinueve por superar el puntaje de pobreza y pobreza extrema. Que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

varias personas inclusive desconocen cómo es que el asambleísta Suquilanda ha presentado su información personal. Y que todas las personas aparentemente perjudicadas señalan no haber sido visitados ni amenazados por ningún funcionario del MIES, para apoyar ninguna candidatura. Señor Presidente, si me permite solicito que por Secretaría sea leído el presente oficio que es bastante corto que entregué a Secretaría que es el oficio que dirige la ministra del MIES al asambleísta Suquilanda.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.....

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Y le voy a pedir, señor Presidente, unos pocos minutos más a lo mejor me paso del tiempo, siempre he sido considerado con esta Asamblea en el tiempo, pero con el fin de aportar incluso con la Resolución del asambleísta Suquilanda, es bueno que dejemos todo en claro, será muy breve. Por favor, Secretaría.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización señor Presidente: "Oficio No. MIES-MIES-2019-1606.0 Quito, Distrito Metropolitano 30 de mayo 2019. Asunto: Respuesta a oficios números 290-BS-CREO-USA-CANADÁ-19, 300-BS-CREO-USA-CANADÁ-19-319-BS-CREO-USA-CANADÁ-19 y 320-BS-CREO-USA-CANADÁ-19. Señor Byron Vinicio Suquilanda Valdivieso. Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Reciba un cordial saludo en respuesta a sus comunicaciones 290-BS-CREO-CANADÁ-19, 300-BS-CREO-USA-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

CANADÁ-19, 319-BS-CREO-USA-CANADÁ-19 y 320-BS-CREO-USA-CANADÁ-19, mediante las que pone en conocimiento de esta Cartera de Estado, según la versión de una más de decenas de personas de esta zona del país, se acercaron funcionarios inescrupulosos para amenazar a ciudadanos de escasos recursos para retirarles la lista de beneficiarios de los bonos de ayuda social que el Gobierno nacional entrega como represalia por apoyar a una determinada candidatura política. Al respecto, es menester informarle que desde las instancias correspondientes en esta institución se ha realizado la verificación de la situación de las personas por ser reportadas en cuanto al cobro del Bonos de Desarrollo Humano y Pensiones. Tanto que, en la base de usuarios habilitados como a través de las visitas domiciliarias producto de la cual se ha constatado lo siguiente: Usuarios que se encuentran habilitados al pago y, por lo tanto, se encuentran cobrando las transferencias. Usuarios excluidos en la base de datos en el año 2016 como en el presente año, para superar el puntaje de pobreza y pobreza extrema, población a la que priorizan las acciones de esta Cartera de Estado, en el marco de las transferencias monetarias conforme la normativa constitucional y legal expedida para tal efecto. Por su parte en el cumplimiento del compromiso asumido en la reunión mantenida con su autoridad, en comisión del Ministerio de Inclusión Económica y Social conformada por una delegada del despacho Ministerial de Coordinación Zonal 7 y la directora distrital de Calvas, realizó una visita a los domicilios de cada una de las personas cuyas copias de cédula y algunos casos de carnet de discapacitación nos fue proporcionado por usted. En las visitas de los señores Jorge Fernando Calvas Morocho, discapacidad intelectual del 66% y Javier Castillo Palacios discapacidad intelectual del 51%. Se realizó la verificación de la información por su padre y su madre respectivamente, y quienes

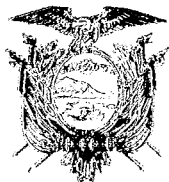


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

manifestaron lo siguiente: al ser consultados si en los últimos han sido visitados por los funcionarios del MIES y amenazados en retirarles el bono si no apoyaban a una candidatura determinada en los últimos comicios electorales, la respuesta de todos y todas fue unánimemente negativa. Al ser consultados si conocían sobre la denuncia realizada por el asambleísta Byron Suquilanda, manifestaron que ninguno de los casos conocía que sus nombres constaban en las denuncias por usted referidas. Además, seis personas cuyas copias de cédulas fueron entregadas en cada informe personal, en una reunión mantenida manifestaron conocer las razones por las cuales habían sido entregadas a su autoridad. Por lo expuesto y toda vez que ningún ciudadano consultado, en forma personal ha corroborado la grave denuncia propuesta, puesta en conocimiento del Ministerio, así como la información oficial verificada de los registros e instituciones. Cúmpleme indicar a usted, que a fin de continuar con la investigación sobre estas presunciones, requerimos contar con los nombres y datos precisos de los ciudadanos que, efectivamente, habrían sido amenazados y que los funcionarios supuestamente se encontraron involucrados en estos hechos, sin los que no es posible continuar la investigación requerida. En tal virtud, mucho agradeceré se sirva remitir esta información, a fin de aclarar los hechos denunciados. Salvaguardando los derechos de la ciudadanía y los más altos intereses del Estado ecuatoriano. Finalmente, solicito a usted que en caso de no contar con dicha información se realice la correspondiente rectificación de los hechos manifestados en sus diversas comunicaciones, de conformidad con las disposiciones de la Constitución de la República y la legislación nacional aplicable. Tomando en consideración que se encuentra de por medio el buen nombre de nuestra institución. Con sentimientos de distinguida consideración.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

Atentamente, Lourdes Berenice Cordero Molina, ministra de Inclusión Económica y Social". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Muchas gracias, señor Presidente, señor Secretario. Creo que el oficio es bastante claro y también respeto un poco la honestidad del asambleísta Suquilanda al inicio de la intervención al haber mencionado realmente lo que decía este oficio. En todo caso, compañeros y compañeras, ante un tema tan delicado no podemos generar lo que decía un show mediático sobre este tema. Yo quiero reiterar mi preocupación siempre por hechos que afecten a nuestros ciudadanos, pero estimo también que esa preocupación debe ser siempre canalizada de manera seria, transparente y responsable. Me parece que contamos ya con elementos que nos permiten conocer la verdad de los hechos, que harían innecesaria una investigación adicional. Sin embargo, si como Asamblea Nacional, aún consideramos que la Resolución propuesta debe ser aprobada y que la investigación debe llevarse adelante. Estimo que debemos solicitar de manera general que nos deben, se nos debería informar los siguientes aspectos. El primero, los aspectos considerados en la última actualización del registro de beneficiarios para eliminar a personas que contaban con el Bono de Desarrollo Humano. Un segundo aspecto, es el número de personas eliminadas del registro de beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano en la última actualización y si existe la posibilidad de que candidatos de cualquier organización política, hayan conocido, hayan incidido los resultados de esta actualización...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. ...En todo caso, 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

en todo caso, señor Presidente, concluyo ya. Yo creo que hay un texto ya que ha sido presentado por el asambleísta Byron Suquilanda, tendría que leérselo. Y en esto más bien hacer un pacto entre todos los asambleístas y por qué no con el asambleísta Suquilanda, de estar pendientes de estos temas fundamentales, sobre todo, cuando son estos tipos de beneficios de orden social. Estamos para eso, para trabajar, lo que no podemos es caer en el mismo juego de lo que nos está sucediendo de que se difame, de que no se transparenten las cosas y que no se actúe con honestidad y responsabilidad. Con eso, señor Presidente, quiero agradecerle por haberme permitido esta participación y gracias a los compañeras y compañeros asambleístas, por haberme escuchado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Doris Soliz.-----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano que nos mira a través de los medios de comunicación. Yo considero que la Resolución que ha propuesto el asambleísta Byron Suquilanda, nos da la oportunidad de debatir un tema fundamental de la política social como son las transferencias monetarias o Bono de Desarrollo Humano. Y precisamente quiero participar en este debate y luego solicitar una ampliación en esta Resolución, que creo pertinente que este Pleno de la Asamblea lo apruebe, precisamente reflejando en ella la preocupación integral de esta política social. Creo que todos recibimos en el último tiempo denuncias o expresiones de malestar y preocupación de los ciudadanos sean estos jefas de hogar, sean estas personas en condición de discapacidad o sean estos adultos mayores que han sido sacados del registro social. Y, por lo tanto, han





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

dejado de percibir el Bono de Desarrollo Humano. Sin que hayamos tenido una explicación, clara, cierta de parte del MIES de cuáles son las razones por las cuales dejan de percibir estos ciudadanos el Bono de Desarrollo Humano. Sería muy grave si se confirmara esta suposición, esta denuncia de la cual parte el asambleísta Suquilanda de que habría condicionamientos políticos para sacar a personas del Bono de Desarrollo Humano. Yo, considero que esto no podría, no debería haber ocurrido porque el sistema de entrega de Bonos de Desarrollo Humano, es un sistema técnicamente desarrollado y recuerdo a los colegas asambleístas, no es un invento ni de este Gobierno ni del Gobierno anterior. El sistema del Bono Solidario que así nació con ese nombre, con ese concepto, viene de mil novecientos noventa y ocho en el Gobierno de Jamil Mahuad. Empezaron a entregarse los bonos solidarios como compensación a los hogares pobres por la supresión del subsidio de gas y del subsidio de la electricidad. Esa fue la primera generación de transferencias monetarias que es una herramienta de política social que no solo la tiene el Ecuador, sino la tienen muchos países de América Latina. Y cuál es el concepto de un bono, ahora llamado de desarrollo humano. El concepto es apoyar a las familias en extrema pobreza para sobrevivencia al tiempo que va atado a diferentes condicionamientos. Por ejemplo, el bono para la familia, el bono de cincuenta dólares que se entrega a las madres jefas de hogar, está atado a cuidar de los niños menores de cinco años. Se verifica hogares sobre todo como prioridad que tengan niños menores de cinco años, está atado a que los niños vayan a la escuela, está atado al control del sistema de salud, a la asistencia a los centros de salud, a la vacunación, etcétera, ya como parte de una política más integral en la segunda generación de transferencias monetarias para los hogares más pobres. Por lo tanto, colegas asambleístas, señor Presidente, el debate del

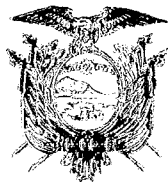


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

Bobo de Desarrollo Humano va más allá de esta denuncia puntual de una ~~supuesta manipulación política~~. Yo, quiero proponerle al asambleísta Suquilanda que pudiera incorporar en el artículo cuatro, donde se refiere a la comparecencia de la ministra Berenice Cordero, como ministra del MIES, a informar a la Comisión de Participación Ciudadana, yo creería que ojalá a todo el Pleno que se amplíe para que nos dé a conocer como se maneja en la actualidad el sistema de registro social. No es que es una base de ciudadanos que se maneja clientelar o políticamente como se quiere dar a entender. El registro social es una herramienta, incluso, supervisaba, coordinada con organismos especializados como la Cepal, como programas de Naciones Unidas y teóricamente, técnicamente se maneja de una manera rigurosa, se hace un inventario de los hogares que requieren o están en condición de extrema pobreza y que requieren las transferencias monetarias. Por eso causa sorpresa esta denuncia. Y en mi caso concreto, quiero ir un paso más allá, asambleísta Suquilanda y le propongo que en el artículo cuatro, justamente se amplié a que la ministra del MIES nos dé a conocer cómo está el registro social de las personas que reciben el Bono de Desarrollo Humano. Hay tres grupos de la población ecuatoriana que son los destinatarios del Bono de Desarrollo Humano. Los hogares pobres en condición de extrema pobreza que viven con un dólar o menos de un dólar al día, precisamente, por eso este subsidio monetario es de cincuenta dólares para contribuir a su supervivencia mientras otras políticas sociales apuntalan su salida de la pobreza. Ahí quiero destacar que en la década anterior, dos millones de hogares ecuatorianos salieron de la pobreza. La depuración de los bonos, la sacada de una familia del Bono, precisamente tiene que darse porque esa familia tiene ya un miembro de ella, el jefe de hogar o la jefa de hogar que recibe un salario digno, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

está afiliado a la seguridad social, que ya no tiene niños de cinco años, es decir, hay una serie de condicionantes para salir del Bono. Por eso me sorprende muchísimo esta denuncia, donde por manipulación política podrían sacar a personas o familias del Bono. No cabe porque hay un registro que se llama registro social que se maneja técnicamente. De modo que asambleísta Suquilanda, yo creo que hay que ir al corazón de este debate, le propongo que en el artículo cuatro justamente se coloque que en esa comparecencia de la ministra Berenice Cordero, pueda exponernos los datos actuales de pobreza del Ecuador, cuántos son los indicadores de extrema pobreza, sabemos que estábamos menos de un dígito, menos del diez por ciento, pero que ahora ha subido según el INEC ese indicador de pobreza extrema. Sobre esa base tiene que darse el Bono de Desarrollo Humano y ese es un Bono transitorio de acuerdo a la salida de las familias de esas condiciones de pobreza. Por la vía de mejorar su oportunidad de empleo, por la vía de la seguridad social, por la vía de superar esas condiciones de pobreza, que es la política social integral. Hay dos tipos de bonos que son permanentes, y ahí me llama la atención las cifras, señor Presidente y colegas asambleístas, que hemos recibido. El Bono para los adultos mayores de más de un millón de adultos mayores que tenemos ya, de personas de más de sesenta y cinco años de edad en el Ecuador, al menos quinientos mil no tienen seguridad social y están en condición de pobreza y de vulnerabilidad. Sin embargo, de estos datos que he obtenido del INEC este Bono de Desarrollo Humano para adultos mayores, ha caído de cuatrocientos treinta y nueve mil adultos mayores a doscientos ochenta y seis mil. Esta si es una cifra que llama la atención y que más que estar atado a un tema de clientelismo político, de manipulación política, me parece a mí que está atado a esta cuestionable política de austeridad del Gobierno Nacional que sacrifica a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

los más pobres, a los más necesitados. Un adulto mayor que ha pasado la frontera de los sesenta y cinco años de edad, que ya no tiene seguridad social, va a requerir esa ayuda monetaria de manera permanente. Por lo tanto, no cabe la depuración de esta base de beneficiarios del Bono, salvo por la muerte de estas personas. De manera que hay muchas preguntas que tenemos que hacerle a la ministra del MIES, sobre todo, yo agregaría esto asambleísta Suquilanda, desde la perspectiva de las cifras oficiales de pobreza para adultos mayores, para personas con discapacidad y para hogares en condición de extrema pobreza. Por lo tanto, y apoyando la preocupación sobre esta política social que usted ha expresado con esta Resolución y apoyando la Resolución que usted propone, le planteo darle una perspectiva más integral en el artículo cuarto para que la comparecencia de la ministra del MIES le explique a esta Asamblea Nacional, cuál es el actual registro social de hogares en condición de pobreza, de adultos mayores en condición de pobreza y de personas en discapacidad que requieren esta ayuda monetaria, y sobre esa base nos indique también esos indicadores de pobreza, con los cuales técnicamente y a partir de la herramienta del registro social el MIES debería estar procediendo con la entrega de los bonos. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Ha solicitado un derecho a la réplica el asambleísta Byron Suquilanda.-----

EL ASAMBLEÍSTA SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON. Gracias, Presidente. Aprecio mucho, señores y señoras asambleístas, los criterios que en su lectura dinámica dio el asambleísta Bustamante. No trato de difamar a nadie Asambleísta, por eso pedí que se investigue. No hago



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

comentarios anticipados, soy muy respetuoso de la honra ajena. Y en efecto no podemos difamar, no podemos calumniar, no podemos acusar de narcotraficantes, de violadores, le faltó un adjetivo más, no podemos calificar de testaferreros a mucha gente. En definitiva, o sea, no me anima, como lo dije hace un rato, hacer un show mediático, quiero que se investigue y bienvenidas las palabras de la asambleísta Doris Soliz y sí, y acojo la presencia, yo he dicho que venga la ministra. Ya no son cuatro artículos, asambleísta Soliz, son dos, habíamos cambiado el texto, porque lo habíamos consensuado con alguien que aportó también a este Proyecto de Resolución. Insisto, lo del registro social es muy importante no se trata de atentar contra la estabilidad de la señora ministra y de ningún funcionario, simplemente se está pidiendo transparencia, que se investigue. Si estamos hablando de Gobierno honesto, si estamos hablando de un Gobierno que quiere respetar a las instituciones y hacer respetar las instituciones del Estado, y que el pueblo ecuatoriano se entere y abramos las puertas para que el pueblo se entere, como es este proceso de registro social. Pero también tenemos que analizar que las condiciones que se analizan para dar este bono son extremadamente exageradas, se tiene que vivir en casas de pisos de tierra, una persona tiene que ganar así sean diez miembros de la familia, que tenga un sueldo de aunque sea doscientos dólares, pero que van a comer los diez con doscientos dólares. Yo sí creo que debemos analizar con el criterio técnico que usted tiene, asambleísta Soliz, con el respeto que se merece usted, con el respeto que se merecen todos los colegas asambleístas, yo sí creo que se debe analizar muy seriamente las reformas que plantea el asambleísta Bustamante. Y vuelvo y repito, mis intenciones no son polemizar con nadie, difamar a nadie ni hacer shows mediáticos a los que ciertos colegas están acostumbrados. Aquí lo que se quiere es investigar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

estamos hablando de honestidad, de transparencia y de beneficiar a los verdaderamente vulnerables del país. Gracias, Presidente. Gracias señoras y señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Punto de información solicitado por la asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Buenos días, Presidente. Colegas asambleístas: Coincidir con las intervenciones que me antecedieron sobre la preocupación que existe en el país, especialmente en sectores en donde se encuentran excluidos del registro social, fundamentalmente del programa del Bono de Desarrollo Humano y es en los territorios en donde son demandados algunas respuestas. Señor Presidente, mi intervención es para solicitar al proponente de este exhorto, en vista de que nosotros hemos hecho ya algunas acciones de solicitar la información, hemos podido identificar que el resultado del registro social es precisamente la intervención de algunas instituciones, una de ellas es la Senplades, otra de ellas el INEN, y a través de lo que hacen estas instituciones de levantar la información, se concreta en decisiones que a través de una herramienta técnica se produce como resultado el registro social. Mucho me temo, señor Presidente, que la señora ministra de Inclusión Económica y Social al asistir a la Comisión podrá dar cuenta de su responsabilidad particular, y no estaríamos cumpliendo el objetivo, que es precisamente validar los criterios con los cuales se toma decisiones de incluir o de excluir a personas que verdaderamente necesitan esta participación del Estado. Para paliar su situación de vulnerabilidad en las condiciones económicas difíciles. Sin dejar de inscribir este problema dentro de lo que significa ese enfoque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

estructural que se debe dar al tema de la pobreza. Jamás con los bonos se podrá disminuir los índices de pobreza extrema y peor aún satisfacer las necesidades básicas que tienen miles de compatriotas hombres y mujeres. Por lo tanto, me permito sugerir que se requiera a las autoridades también titulares de las instituciones que intervienen en este proceso de levantamiento de información del registro social, para que también asistan y podamos tener como Asamblea la capacidad primero de conocer, pero también de evaluar una política pública concreta que es precisamente este registro social, que determina el que sean incluidas o excluidas sectores que necesitan que esta política social llegue de forma transparente y directa. Me permito entonces, solicitar que se añada a esta Resolución temas que nos van a permitir llegar y abordar con mayor objetividad la evaluación de esta política social en el plano de nuestro rol de control político y fiscalización. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Punto de información solicitado por la asambleísta Doris Soliz.-----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Sí, Presidente, el asambleísta Suquilanda nos ha hecho referencia, aquí hay otro texto de Resolución de solo dos artículos. Pero lo que tenemos en nuestra documentación y en nuestra curul es la versión original de su propuesta que tiene cuatro artículos. Entonces, yo pediría que se nos haga conocer y que consensuemos esta Resolución desde el eje precisamente que estamos aportando varios asambleístas a su preocupación, asambleísta Suquilanda, que es una evaluación integral de cómo se realizan las transferencias monetarias, cómo se colocan familias y personas, y con qué mecanismos se las saca. Para por un lado cumplir su objetivo y su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

preocupación de despejar cualquier duda de que esto es sujeto a manipulación política y menos a clientelismo o a venganza política por los procesos electorales. Pero por otro lado, para ampliar el debate, en relación a los indicadores actuales de pobreza y a los compromisos de política social. De modo que yo solicitaría que podamos conocer esa propuesta de Resolución en la que podríamos ir construyendo un consenso en este Pleno. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Solo para información ya ha sido difundida la propuesta de Resolución del asambleísta Suquilanda a sus correos electrónicos. Tiene la palabra la asambleísta Ana Belén Marín.-----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. Buenos días, señor Presidente. Estimados colegas asambleístas, reciban un cordial saludo. Yo quisiera referirme a lo que en este momento estamos tratando y quisiera empezar haciendo el siguiente análisis. En primera instancia, los distintos asambleístas hemos sido escogidos por distintas tendencias políticas y eso significa que muchos de los militantes, de los ciudadanos tienen más afinidad con unos asambleístas que con otros asambleístas. Y ahora ha sido la oportunidad para que ciertos ciudadanos se acerquen con el asambleísta Suquilanda y le expresen su preocupación y le expresen cuáles son sus necesidades. De la misma manera, la misma dinámica sucede con el asambleísta Rubén Bustamante que hace un excelente trabajo en el territorio y que también tienen afinidades, y que por diferencias ideológicas posiblemente tienen mayor afinidad unos que otros. Pero esa no puede ser una diferenciación para manejar este tema social de una manera distinta, hay que manejarlo de una manera



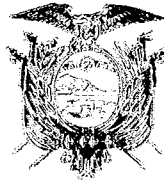


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

objetiva. El asambleísta Suquilanda decía trabajémoslo de manera transparente, definitivamente que sí, y yo si quisiera reconocer que se haya puesto este exhorto. Con qué finalidad. Hoy estamos hablando de la provincia de Loja, pero posiblemente en las otras provincias casos similares podrán estar sucediendo, que son mínimos, porque la gestión que viene realizando el Ministerio de Inclusión Económica y Social ha trascendido y realmente tiene un impacto positivo en la sociedad. Pero que el Ministerio tampoco trabaja solo, necesita de otras instancias y justamente para la identificación y el levantamiento de información en el registro social. No es un trabajo exclusivo de una institución. Es un trabajo articulado de otras instituciones que involucra a Senplades, por ejemplo, para el levantamiento de información del registro social. Base fundamental para mantener, para sostener, para ampliar el Bono o para retirarlo en el caso de que se haya realizado alguna entrega y que no hayan cumplido con los requisitos básicos que esto requiere. Además, quisiera decirles, estimados compañeros asambleístas, la asambleísta Soliz decía con mucha razón, preguntémonos primero cuáles son los indicadores y qué es el registro social. Y quisiera recordarles un poco qué es el registro social. El registro social de hogares es una base de datos que contiene un conjunto de indicadores que al analizarse determinan niveles de bienestar de la familia, y en este caso particular el MIES es usuario del registro social, como así otras instituciones, como es el Miduvi, como es Senescyt y otras instituciones para que puedan ser beneficiados de ciertos servicios y programas que tiene el Gobierno nacional. Pero quien administra el registro social es Senplades, por eso es que Senplades se encarga de administrar, coordinar la identificación y registro y la actualización de la información. Como es de conocimiento público, de manera permanente se está actualizando la información,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

porque conocemos también casos que como ha presentado el asambleísta Suquilanda con justa preocupación, existen otros casos en los cuales no han sido entregados a las personas que realmente necesitan el Bono de Desarrollo Humano. Y por esa razón es que se va al siguiente paso que es el índice del registro social, cuáles son los índices, de dónde partimos y cómo ha ido en crecimiento o de donde se parte y cómo ha ido fluctuando bajo las estadísticas que nosotros contamos en este momento. Tenemos, por ejemplo, en la escala del puntaje que determina la condición de pobreza en función de la información del registro social, lo cual a nosotros, por ejemplo, en el Bono Joaquín Gallegos Lara nos da un total de cincuenta puntos, las pensiones para personas con discapacidad de treinta y cuatro mil seiscientos setenta y siete puntos, las pensiones para adultos mayores de la misma manera y el desarrollo humano de veintiocho mil doscientos tres puntos. Qué quiere decir todo esto, que si nosotros logramos tener la claridad de que la entrega de un Bono de Desarrollo no es un servicio político, es un servicio social y es entregado de manera técnica, y que aparentemente por Senplades cuando hace la aclaración y la actualización de información aparentemente también es retirado de manera técnica. Pero por esa razón es que no podemos permitir nosotros como representantes del pueblo, que se pretenda manipular que el Bono de Desarrollo Humano signifique una consigna política para quitarle o para entregarle a un ciudadano que es altamente vulnerable. En este momento tenemos una diferenciación importante que hacer, está el Bono de Desarrollo Humano, pero también está el Bono de Desarrollo Humano Variable y a dónde nos está llevando esto, es que si en este momento existen niños menores de cero a cinco años, el primer hijo recibirá treinta dólares, por el segundo hijo veintisiete dólares, por el tercer hijo veinticuatro con treinta dólares y

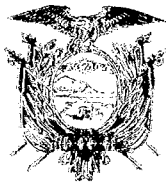


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

sucesivamente. Pero esto nos tiene que dejar una línea trazada, que en el momento que se tomó una decisión política, porque esa sí fue una decisión política de pasar de una base que todos los que recibían el Bono de Desarrollo Humano recibía cincuenta dólares, y ahora tener un Bono de Desarrollo Humano Variable permite ampliar la entrega a nivel monetario, pero sobre todo el impacto en las familias, en las mujeres que viven con sus tres hijos y que los cincuenta dólares no fueron suficientes, y que ahora con esta ampliación les permite tener mejores días para sus hijos y para su familia. Quisiera complementar mencionando que la posición de la asambleísta Soliz es muy acertada. Y por esa razón la posición de la asambleísta Soliz, la posición de la asambleísta Salgado se unen en la propuesta que les voy a hacer en este momento y que preguntaban dónde está el texto que ha sido solicitado. No sin antes recordarles que para nosotros generar dentro de la Asamblea Nacional procesos de fiscalización, estamos en toda la potestad de hacerlo y que mejor oportunidad que la señora ministra de Inclusión Económica y Social venga a la Comisión de Participación Ciudadana y nos informe detalles, nos informe estadísticas nacionales, nos informe todos los que participan. Pero que no solo venga la ministra de Inclusión Económica y Social, que vengan todos los que participan en la conformación y en el levantamiento de la información. Por esa razón, señor Presidente, quisiera hacer la lectura de la propuesta a los cambios que ha sido presentada la Resolución del asambleísta Byron Suquilanda con el siguiente texto: "Artículo uno. Disponer a la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social de la Asamblea Nacional convoque a las instituciones que intervienen en el proceso del levantamiento de información del registro social: la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, al Ministerio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

Inclusión Económica y Social, al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, a fin de que informen sobre los criterios de inclusión y exclusión de beneficiarios de los bonos que entrega el Gobierno nacional. Artículo dos. Solicitar a las instituciones que intervienen en el proceso de levantamiento de información del registro social, verificar si han existido o no irregularidades o transgresión de las normas técnicas de la obtención del Bono de Desarrollo Humano y que en los casos en que sean comprobados errores u omisiones al momento de aplicar el registro social y criterios de acceso de acuerdo a normativas vigentes, sean reingresados en los beneficios o servicios que presta el MIES para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social comprobada". Finalizo, señor Presidente, invitando al asambleísta Byron Suquilanda que acoja este pedido para que pueda ser modificada su Resolución con dos enfoques adicionales, que participen todas las instituciones que están involucradas en este proceso para conocer estadísticas no solamente en esta hermosa provincia de Loja, sino de las demás provincias de nuestro país. Y la segunda, por supuesto, que si han existido omisiones que se rectifiquen, que se corrija por parte de Senplades, que se corrija por parte de las instituciones que están involucradas y que se les devuelva el Bono las personas que necesitan y que por algún error involuntario hayan sido retirados. Nosotros estamos aquí siendo la voz del pueblo, del que más necesita y bajo estas consideraciones elevo a consideración al señor Asambleísta para que realice los cambios que han sido presentados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Jeannine Cruz.-----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ VACA JEANNINE. Señor Presidente, 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

compañeros legisladores: Bueno, primero por hacer mención que a mi despacho también han llegado algunas denuncias sobre la disminución de este importante Bono Solidario. Y para eso hay que entender que desde el año mil novecientos noventa y ocho en el Gobierno de Mahuad se inició esto con la finalidad de poder dar una solución a familias que obviamente no tenían recursos como para poder mantener su hogar. Luego dentro del año dos mil doce, hay información relevante que se incrementó el número de beneficiarios a un cincuenta y cinco por ciento, señor Presidente, y estos son datos que como Asamblea nos gustaría analizar para tener un balance de como ha incrementado este Bono de Desarrollo. A partir del levantamiento de información socio económica en el año dos mil trece y la posterior revisión de la población objetivo, se detectó que un gran número de familias beneficiarias de este Bono de Desarrollo Humano no cumplían con los requisitos para continuar recibiendo este apoyo. Es por eso que en el año dos mil catorce ellos fueron partícipes de un proyecto para analizar quienes cumplían o no con las características para poderles dar ese Bono. Luego tenemos información que en el año dos mil catorce hubo novecientos cuarenta y seis mil beneficiarios, en el dos mil quince totalmente disminuyó el aporte a cuatrocientos cuarenta mil. Lo que sí nos llama la atención en este momento es que según el Ministerio de Inclusión Económica el número de receptores de este Bono actualmente disminuyó en un seis por ciento en el año dos mil dieciocho en relación con el año dos mil diecisiete; es decir, cerca de veinte mil personas dejaron de recibir la subvención. En la proforma del año dos mil diecinueve, ustedes recordarán que se asignaron ciento treinta y un millones menos en relación con la proforma del año dos mil dieciocho cuando se presupuestó trescientos ochenta y un millones para el Bono de Desarrollo. Más allá de las denuncias particulares, señor Presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

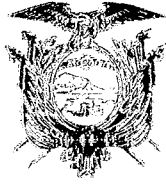
*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

me parece que es indispensable que se pueda analizar bajo qué mecanismos se redujo el apoyo a las personas. En el caso particular de la provincia de Loja, yo tengo denuncias donde personas con discapacidad no cuentan con este aporte. Así que es importante que la ministra pueda respondernos bajo qué mecanismos, bajo qué análisis es que se quitó este apoyo a las personas. Por eso saludo el hecho de que el asambleísta Suquilanda se haya interesado en este importante tema sobre los bonos de Desarrollo Solidario. Señor Presidente, me parece indispensable que dentro de la Resolución se pueda establecer claramente los porcentajes del por qué se disminuyó este presupuesto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Noralma Zambrano.-----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Buenos días, señor Presidente. Muchas gracias por darme la oportunidad de expresar la opinión que tengo acerca de este tema. Y buenos días colegas, asambleístas, pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, justamente en este Gobierno es cuando no existe ningún clientelismo ni manipulación política, porque lo más vil y canallesco sería comerciar en favor de algún movimiento o partido político con la desgracia, con la pobreza. Por eso creo que perurge reiterar que el señor presidente de la República hizo un llamado en forma explícita a través de los medios de comunicación para que ni el Ejecutivo, ni el Ejecutivo desconcentrado, es decir, en cada una de las provincias intervenga en favor o en contra de la campaña política que tuvimos unos meses atrás. Es por eso, señor Presidente, que vale la pena expresar que como gerente de campaña de mi movimiento en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

provincia de Santa Elena, nosotros recibimos la comunicación de parte del Ejecutivo desconcentrado, es decir, la Dirección Provincial del MIES para no contravenir lo que estaba expresamente dispuesto por el señor presidente de la República, y obviamente por la señora ministra del MIES, la doctora Berenice Cordero. Consecuentemente, esto fue cumplido cabalmente por la militancia de, me imagino, todos los movimientos y partidos políticos, pero especialmente hablo por mi movimiento PAIS. Además, quiero también expresar que las gobernaciones, las jefaturas políticas y las tenencias políticas que han sido mencionadas por el asambleísta Suquilanda no pertenecen al Ministerio del MIES, sino que pertenecen justamente al Ejecutivo, es el Ejecutivo en territorio. Por lo tanto, sería algo totalmente anti ético contravenir una disposición expresa de señor presidente de la República. Coincido en lo medular de esta Resolución propuesta por el asambleísta Suquilanda, respecto a posibles o presumibles errores o actos reñidos con la justicia que pudieran haberse generado en la elaboración del registro social, lo cual es otro tema. Cabe resaltar tal como lo han dicho aquí ya algunos asambleístas, que en este proceso intervienen como aportadores de los insumos no solamente el MIES, sino también la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida quien tiene a su cargo un importante órgano cuya responsabilidad es el tema de la discapacidad, que es justamente la coordinación denominada Las Manueles, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y además la Senplades que es el organismo encargado de calcular el índice del registro social. Por lo tanto, en este proceso no intervienen un solo ministerio como lo acabo de reiterar, interviene algunos organismos, por lo cual también yo solicito que se haga extensiva la convocatoria a los funcionarios titulares de estas organizaciones que intervienen. Y lo digo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

señor Presidente, porque por ejemplo, uno de los índices que calcula la pertinencia o no de que alguien esté dentro del registro social, dice que cuando una persona que está en pobreza extrema, la calle en la que habita está pavimentada, resulta que ya no tiene pobreza extrema. Por ejemplo, se dan casos y yo también he recibido algunas denuncias al respecto, pero en lugar de venir y hacerlo extensivo aquí en la Asamblea, he preguntado oportunamente en las direcciones provinciales, en la dirección provincial de mi provincia, y resulta que este es un tema de justamente la Senplades. Así que, señor Presidente, yo espero que en beneficio de las personas que son beneficiarias de este registro social y de los bonos, y en beneficio de aquellos que fueron por alguna razón que a lo mejor no resulta del todo razonable y puedan volver a ser incorporados en el registro social. Nosotros como asambleístas podemos saber cuáles son estos índices que permiten que las personas tengan acceso o no a los bonos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Presidente, buenos días. Estimados y estimadas asambleístas: El objetivo de la creación del Bono Solidario y luego llamado el Bono de Desarrollo Humano, fue creado con la intención de erradicar o bajar tanto la pobreza en general como la pobreza extrema y orientada a personas que no pueden valerse por sí mismas. La pobreza general a la fecha fluctúa en un veinticuatro punto cinco por ciento, en cambio que la extrema pobreza fluctúa en un nueve por ciento. De las cifras expuestas entonces tenemos que el objetivo de la creación del Bono de Desarrollo Humano no está cumpliendo a cabalidad





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

su objetivo.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS NUEVE HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS.....

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. ... Al contrario de la evolución de los valores del Bono de Desarrollo Humano, es claro evidenciar y creer que el mismo ha sido creado y mantenido y utilizado para fines electorales, y los voy a demostrar, de los gobiernos de turno con el objeto de conseguir los votos necesarios en los diversos tiempos electorales. Entonces, una vez que han transcurrido tiempos electorales y a pretexto de actualizar los registros de los beneficiarios del Bono de Desarrollo, un sinnúmero de personas son eliminadas. Los datos del mismo MIES nos indican que han sido eliminados cerca de cuatrocientos mil beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano. Por lo tanto, para no estar elucubrando estas cifras, comparto justamente que la ministra venga a la Comisión respectiva para que nos aclare todo estos datos. La realidad que se palpa, es que existe un elevado índice de personas que verdaderamente requieren del Bono de Desarrollo Humano y que no son beneficiarios por diversos factores, estas personas se encuentran en los sectores rurales, en los pueblos indígenas, marginales, barrios marginales de las ciudades más grandes y en donde no existen ni siquiera los servicios básicos mínimos. En el dos mil diecisiete según estadísticas, fuente del mismo Ministerio se eliminaron veintisiete mil novecientas personas, en el dos mil dieciocho se han eliminado veinte mil personas del registro y en el dos mil diecinueve se pretende incrementar cuatrocientos mil, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

entiendo y no se entiende como con el mismo presupuesto se va a incrementar cuatrocientos mil beneficiarios o cuatrocientos mil del registro. Si nosotros revisamos, Presidente, los datos y aquí está la hipótesis que dice que no se ha utilizado el Bono de Desarrollo Humano para fines electorales, no es así, Presidente. En mil novecientos ochenta y ocho se crea el Bono, por qué, porque ahí estaba candidato Mahuad. En el dos mil cinco se sube a veinticinco dólares tiempo electoral. En el dos mil siete tiempo electoral, cuando ya iba a venir otro Gobierno a treinta dólares. Dos mil nueve tiempo electoral a treinta y cinco dólares y todo coincidía. Dos mil trece tiempo electoral a cincuenta dólares. Dos mil diecisiete tiempo electoral con el supuesto Bono Variable ciento cincuenta dólares. Por lo tanto, la tesis o la hipótesis está comprobada, se ha utilizado el bono electoral, perdón el Bono de Desarrollo Humano para fines electorales. Entonces, se pone en vigencia el Bono de Desarrollo Variable que se entregará según el número de hijos a familias que se reciben el Bono y que están en condiciones de pobreza. Las familias necesitan ser atendidas como es de verdad, no pueden ser tratados como mendigos. Por lo tanto, comparto con todas las intervenciones de los colegas asambleístas y es necesario que la ministra venga a tocar fondo aquí en la Asamblea a través de la Comisión de Participación. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Legislador. Tiene la palabra el asambleísta Freddy Alarcón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Gracias, Presidente. Buenos días, compañeros, compañeras. Es cierto que aquí estamos para precautelar los derechos de los ciudadanos y, sobre todo, de quienes son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

más vulnerables como en este caso los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano. Yo quiero felicitar al compañero Suquilanda por traer al debate este tema, que no es el único tema que se ha puesto por delante previo a una campaña política. En nuestra provincia nos han ofrecido muchísimo en cada campaña; yo quiero decirles que, nos ofrecieron universidad, nos colocaron dos veces la primera piedra y hoy ya no existe ni la piedra. Entonces, yo creo que se juega con los más sagrados y altísimos intereses de las poblaciones más vulnerables cuando se trata de una proceso político, y eso yo creo que no se debe seguir permitiendo en este país que tiene que tomar un nuevo rumbo. Yo quiero recordarles a todos ustedes y al pueblo ecuatoriano, que precisamente una de las propuestas del Gobierno nacional, del presidente Lenín Moreno, fue antes de la campaña electoral para las elecciones presidenciales, aumentar el Bono de Desarrollo Humano de cincuenta dólares a ciento cincuenta dólares, tomando como variable el número de hijos o personas que se encuentren en condiciones de pobreza o vulnerabilidad. Un Bono de cincuenta dólares a los adultos mayores que no perciban pensión jubilar, y aumentar a cien dólares a quienes se encuentren en situación de extrema pobreza. Cincuenta dólares para personas con discapacidad igual o mayor al cuarenta por ciento; y, doscientos cuarenta dólares por el Bono Joaquín Gallegos Lara. Esas fueron las ofertas de la campaña electoral. Inclusive, cuando llegamos a esta Asamblea Nacional una de las primeras reformas e iniciativas que envió el Presidente de la República a esta Asamblea fue la de aumentar la pensión jubilar, para quienes son afiliados a través del Seguro Campesino, de sesenta y cinco a cien dólares, cosa que eso sí se concretó en el debate. Pero, yo quiero decir, compañeros, que hay ejemplos de esos en todas las provincias; ya se ha dicho aquí, a diario llegan denuncias de

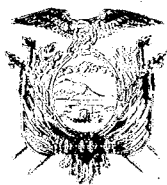


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

ciudadanos que han sido sacados del registro social y que realmente no tienen ninguna explicación. Yo tengo ejemplos en la provincia: hay una pareja de esposos, el esposo ciego que no puede ver, que no puede valerse por sus medios, la esposa con diabetes con una enfermedad catastrófica, los vecinos son los que le ayudamos a subsistir a esa familia. Pero porque viven en una casita de cemento que los hijos le construyeron hace muchos años, le sacaron del registro social y no percibe esa ayuda que podría darle algún aliciente en su economía que por demás es precaria. Hay muchos ejemplos de estos en el país, y a lo mejor quienes hacen el registro social no están comprometidos o no conocen esa verdadera necesidad que tienen los ciudadanos, y a lo mejor a dedo o porque son amigos les siguen dejando en el registro social y a otros les sacan. Aquí la ministra tiene que hacer una revisión exhaustiva a este que si se ha convertido en un problema nacional. Y se ha jugado muchas veces y se ha obligado a las personas a hacer campaña, amenazándoles que si no hacen campaña por tal o cual partido se les va a quitar este beneficio. A quienes han sido contratados, ustedes conocen, compañeros, que eso ha sido una práctica común en todos los procesos, a quienes son contratados les obligan a salir a hacer campaña por un partido o por otro, y sino les van a quitar el contrato, esas han sido las amenazas permanentes y no nos hagamos de pronto de la vista ciega y no queramos desconocer esta realidad que existe en el país. Eso tiene que erradicarse. Posiblemente sí, en algunos casos se aumentaron los valores, pero no se ha considerado que se disminuyó considerablemente el número de beneficiarios, aduciendo que ya no están en ese quintil de pobreza, aduciendo que ya viven en casa de cemento, que ya tienen la calle asfaltada, que ya tienen algunos servicios básicos, yo creo que eso tiene que ser nuevamente revisado, inclusive se redujo considerablemente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

también el presupuesto para atender ese beneficio de los ciudadanos más vulnerables. La ministra de Inclusión Social anunció también aquí, en este Pleno de la Asamblea, que más de cuarenta y cinco mil jubilados del Seguro Social Campesino dejarán de percibir este Bono de Desarrollo Humano. Es impresentable que hayan funcionarios todavía en el país que utilicen el dolor, el sufrimiento de las personas para condicionar el voto a cambio de darles un derecho que legítimamente tienen los ciudadanos ecuatorianos. No quisiera creer esto, Presidente y compañeros, pero con lo que pasa todos los días en el país, realmente nos salta la duda y sí creemos que deben depurarse las instituciones públicas en este país para beneficio de todos los ecuatorianos. Es lamentable, es lamentable que se ponga por delante el interés particular de ciertos aspirantes o de ciertos candidatos utilizando la desgracia de otras personas. Es impresentable que esto suceda en el país, es por demás bajo utilizar este tipo de ayudas para ganar votos. Esto tiene que terminarse y hay que decirle a la ministra, hay que decirle a la ministra que nos traiga las cuentas claras acá, cuántos son los beneficiarios que antes percibían que dejaron de percibir y cuáles han sido las circunstancias, y por qué dejaron de percibir y por qué no se ayuda. Sabemos, y también conocemos ejemplos de que este Bono muchas veces está en manos de personas que sí tienen cómo vivir, que sí tienen alguna comodidad y que a veces están haciendo colas en los bancos para cobrar. Y que nosotros conocemos que esas personas sí tienen posibilidades y que sí tienen una economía suficiente para dar paso a otras personas, para que puedan tener este beneficio del Estado, es un derecho... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Legislador.-----

EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLIN FREDY. ...Gracias, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

Presidente, por el tiempo. Y, una vez más, compañeros, yo creo que tenemos que hacer causa común para que en el país y en este Pleno de la Asamblea Nacional legislemos en favor de los ciudadanos que verdaderamente necesitan. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, legislador Alarcón. Tiene la palabra el asambleísta Pabel Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidente. Buenos días con todos los legisladores, las legisladoras, las personas presentes en el Pleno, y los medios de comunicación que siguen este debate. Me parece que a pesar de ser un Proyecto de Resolución planteado en sesiones anteriores sigue teniendo vigencia, y de hecho su vigencia ha aumentado en términos de importancia. Porque me parece a mí, legisladores, que estamos frente a cuatro problemas: un problema de concepto, un problema de la disminución de los beneficiarios, un problema de un ofrecimiento de campaña que no sabemos en qué medida se está cumpliendo y un problema de institucionalidad. Y quisiera de manera breve referirme a cada uno de ellos, insisto, de manera muy puntual. Primero, respecto al tema del concepto, yo siento algún nivel de confusión en el concepto y creo que sería bueno que esta discusión se amplíe para que en la política pública, porque es un buen tema de debate de la política pública, vayamos incluso hacia un perfeccionamiento del concepto...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS SEIS MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. ... Qué es lo que ha venido pasando a nivel latinoamericano, fundamentalmente a nivel de los países africanos también, con estos programas que se llaman programas de transferencias condicionadas. Surgieron a mediados de los noventa auspiciado, sobre todo, por algunos municipios progresistas en el caso del PT brasilero, pero después fueron tomados por la banca de cooperación, fundamentalmente el Banco Mundial y se convirtieron todos en un programa donde se daban transferencias económicas hacia segmentos pobres poniéndoles una condicionalidad de por medio: O que lleven a sus hijos a la escuela o que vayan las madres a cuidados médicos, chequeos médicos o cualquier otro tipo de condicionalidad importante en la política pública. Pero con el paso del tiempo, esto se ha ido convirtiendo más bien en lo que podría llamarse un piso de protección social. Es decir, que hay países como el Ecuador de hace algunos años, que combinaba dos elementos, la transferencia monetaria que yo le doy un hogar, más una transferencia no monetaria que le doy yo a ese hogar; por ejemplo, útiles escolares; por ejemplo, uniformes escolares, y la suma de los dos, lo monetario más lo no monetario constituía un piso de protección social. ¿De cuánto es eso? Habría que valorar, ya no son entonces cincuenta dólares llanos sino que podrían ser doscientos, trescientos dólares que la familia deja de gastar para compensar su consumo y atender eso de otra forma. Siento que ese debate que fue caminando en una perspectiva de ampliación de derechos vuelve a un debate más bien compensatorio: doy el Bono a quienes terminan siendo golpeados por determinadas políticas, en este caso ya no sociales sino más bien económicas. Entonces, aquí hay un importante tema de debate, seguimos trabajando en un Bono anclado con las viejas transferencias condicionadas monetarias o vamos hacia un Bono que sea más bien parte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

de un piso de protección social, que no solamente tiene que tener como objetivo prioritario al segmento pobre, debe tener como objetivo prioritario al segmento vulnerable. Nuevamente, en términos de concepto, si dividiríamos a la población en tres para estos propósitos, tendríamos una población pobre que recibe el bono, una población vulnerable que no necesariamente reciba el bono y una población digamos no pobre que es la que efectivamente ya no lo recibe. No solamente la población pobre es importante por lo que recibe, la población vulnerable es aún más importante porque cuando tenemos momentos como los actuales, donde vienen cayendo los indicadores de empleo, entonces, ese segmento vulnerable vuelve a caer en pobreza y, por lo tanto, la política pública debería provocar que ese segmento no se vea afectado. No solamente que la pobreza no sea más extrema sino que el segmento vulnerable no caiga en pobreza y ahí tenemos un importante elemento de debate que, insisto, siento que se vuelve a perder. Volvimos a tener, el mejor ejemplo de esto sería el desayuno escolar. La Constitución ya superó un concepto, desde mi punto de vista, caduco que es el concepto de la focalización, pero hoy cuando desde el desayuno escolar nos dicen que volveríamos o que deberíamos volver a focalizar, estamos haciendo un retroceso en política de derechos, no solamente a todos los ciudadanos porque es su derecho tener esa compensación, sino solamente "a los que más necesitan". Este es un primer elemento, Presidente, legisladores. El segundo que está en discusión me parece muy importante también. Cabe la disminución de beneficiarios cuando el último dato que tenemos de junio del dos mil dieciocho, es que la pobreza aumentó a nivel nacional a veinticuatro coma cinco por ciento, y la extrema pobreza que llegó a estar en niveles del seis coma ocho volvió a subir al nueve por ciento. Aquí la matemática y la relación es simple, si





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

sube la pobreza el Bono debe subir, los beneficiarios deben subir, porque el Bono está compensando pobreza. Por lo tanto, es indeseable que si sube la pobreza bajen los beneficiarios. Lo que sí era un debate importante, es que cuando bajaban los números o la cantidad de pobreza en el país haya programas de graduación para que las familias dejen de recibir el Bono, como efectivamente en años anteriores se lo planteó. Pero ¿por qué entonces este debate es pertinente? Porque subiendo los indicadores de pobreza y de extrema pobreza es absolutamente inconsistente que caigan los beneficiarios del Bono, como así se muestra. El tercero que es de mucha preocupación es saber si se cumple o no se cumple lo que fue ofrecido en campaña. El entonces candidato, hoy presidente de la República señaló en campaña que debíamos caminar, y esto es correcto, hacia un Bono Variable; es decir, que las familias no deberían recibir cincuenta dólares por estar en una situación de vulnerabilidad o pobreza, sino que esto podría subir hasta los ciento cincuenta dólares con determinadas condiciones. Voy a poner dos ejemplos: Si mi objetivo fundamental, y este debe ser el objetivo prioritario de todo Estado, es desarrollo infantil integral. Por ejemplo, que mis niños de tres a cinco años vayan a educación inicial, o, por ejemplo, los niños de cero a tres años tengan nutrición, tengan estimulación temprana, tengan cuidados, digamos el momento que nacen. Entonces, yo debo priorizar a que si una familia tiene niños en ese segmento cero a cinco, les doy un poco más, con la condicionalidad que estos niños estén en programas de desarrollo infantil integral. Si tengo un segundo objetivo prioritario en política pública y es que los que están entre catorce y dieciséis años terminen el colegio, no solamente se inscriban para los tres, cuatro primero años, sino que terminen el colegio, eficiencia terminal en la secundaria que sería el propósito. Entonces, también doy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

un poco más de recursos para las familias que tienen chicos entre segmentos de los catorce y los dieciséis años. ¿Se está cumpliendo así?, ¿no se está cumpliendo así?, ¿ha llegado a los ciento cincuenta dólares?, ¿no ha llegado a los ciento cincuenta dólares?, ¿cuáles son los criterios que estamos priorizando? Este es el debate fundamental. Por lo tanto, cabe que las autoridades vengan a explicar si es que eso está pasando. Y para finalizar, Presidente, que aquí este tema no es menor, se ha topado el tema de la institucionalidad. Puede ser, aunque este es un debate bastante superado hace algunos años, que todavía surja esta pregunta de, si se maneja esto políticamente o no, o el problema del subregistro o sobre registro, que lo que plantea para el Ecuador o para todo país es, hay gente que no debería recibir el Bono, pero que lo cobra. Hay gente que sí debería recibir el Bono, pero que no lo cobra. Esto fue bastante superado hace al menos unos cinco, seis años, porque cuando ustedes tienen en tiempo real el registro social con las necesidades de la población entonces ese problema disminuye. Porque la política pública está monitoreando prácticamente de manera permanente si quienes deben recibir el Bono están recibiendo y quienes no lo deben recibir dejaron ya de recibir. Aquí hay un gran cambio importante y siento que de esto también se dejó de debatir. ¿Qué formas tendríamos de hacer esto? Es como el problema de los censos, el Ecuador es de los pocos países que sigue haciendo censos cada diez años, cuando hay otros países de política social avanzada que esto lo atan a registros administrativos. El momento que nace un niño tiene que ser reportado en el municipio, el municipio inmediatamente lo sube a la base de datos nacional y, por lo tanto, yo ya no necesito hacer censos nacionales. Lo mismo debería pasar con los registros sociales, los registros administrativos para que no tengamos que gastar cerca de veinte millones de dólares cada tres, cada cuatro años en

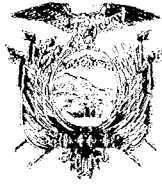


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

registro social, sino que pueda yo permanentemente monitorear si aumentó mi número de pobreza, por lo tanto, suben los beneficiarios del bono o disminuyó mi número en pobreza y, por lo tanto, baje. Es un primer problema de institucionalidad. Se ha dejado de hablar de registros administrativos y entonces viene el problema del registro social. ¿Cuándo fue el registro social?, ¿se ha hecho actualización de ese registro social?, ¿es el registro social el que impide la manipulación política para que entren o salgan beneficiarios en términos políticos? Insisto, en el país esta discusión está bastante superada hace algunos años. Pero, efectivamente, más allá de que haya un no o un interés político, muchas veces puede pasar que alguien que ya no necesita sigue cobrando y alguien que necesita no cobra el Bono. ¿Cuál es el mecanismo? Registro social. ¿Está siendo monitoreado?, ¿está siendo actualizado? No lo sabemos. La discusión sobre los registros administrativos básicamente ha sido puesta de lado. Y dos elementos finales para terminar, señor Presidente. Están planteado la incorporación y que vaya a la Comisión, Senplades ¿qué Senplades? Desapareció Senplades, eliminaron Senplades, no hay un Estado que pueda caminar correctamente sino sabe a dónde camina, y eso es lo que pasó. Entonces, aquí sí habría que hacer una corrección seguramente. Pongamos de manera general que vayan las instituciones pertinentes, porque la Secretaria de Planificación fue sepultada en este Gobierno. Y la Secretaría de Planificación por qué es importante, porque es la que podría llevar junto con otra institucionalidad que fue derrumbada, el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, llevaban el registro social ¿para qué? para que usted le quite al Ministerio la posibilidad de que sea el Ministerio el que de manera clientelar defina a quién da o no da, sino que haya otra entidad, sea el Ministerio Coordinador, o sea la Secretaría de Planificación la que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

determinen quiénes cobran. Con lo cual usted separa el interés o tal vez en algún momento el beneficio de atender esto clientelariamente con quien puede llevar técnicamente los datos. Y finalmente, Presidente, el tema del Plan Toda una Vida, la Secretaría de Plan Toda una Vida, que sí creo que debería comparecer. Por lo tanto, para cerrar, estamos de acuerdo con la Resolución, es pertinente, no solamente hay un problema de que bajaron los beneficiarios cuando ha subido la pobreza y esto no puede ser. Sino que es un debate de concepto, es un debate de institucionalidad y es un debate de saber si se está cumpliendo o no lo que se ofreció en campaña. Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Consulto al proponente si hay ya un texto consensuado para poder tomar votación, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON. Sí, señor Presidenta, está en Secretaría. Por favor, le rogaría que se dé lectura por Secretaría, y si usted lo dispone procedamos a votar, con todo respeto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la parte resolutive.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 1. Disponer a la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social de la Asamblea Nacional convoque a las instituciones que intervengan en el proceso de levantamiento de información del registro social: Secretaría Técnica del Plan Todo una Vida, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

Ministerio de Inclusión Social y Económica e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, a fin de que informe sobre los criterios de inclusión y exclusión de los beneficiarios de los bonos que entrega el Gobierno nacional y su relación con los actuales indicadores de pobreza. Artículo 2. Solicitar a las instituciones que intervienen en el proceso de levantamiento de información del registro social, verificar si han existido o no irregularidades o transgresión en las normas técnicas en la obtención del Bono de Desarrollo Humano; y que en los casos en que se compruebe errores u omisiones al momento de aplicar el registro social y criterios de acceso de acuerdo al momento de aplicar el registro social normativas vigentes, sean reintegradas en los beneficios o servicios que presta el MIES para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social comprobada y se sancione conforme a la ley a los funcionarios que hubieren transgredido esta normativa". Hasta ahí, señor Presidente, el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tome votación, por favor.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. Ciento nueve asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Byron Suquilanda. Señor operador, presente resultados. Ciento siete votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Byron Suquilanda, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una vez que se ha agotado el Orden del Día, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 584-B**

clausura esta Sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma, señor Presidente. Y si nos da por favor, cinco minutos para reiniciar nuevamente los equipos. Gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, reinstalar la siguiente Sesión.-----

**V**

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las diez horas veintiún minutos.-----



**ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO**  
**Presidente de la Asamblea Nacional**



**DR. JOHN DE MORA MONCAYO**  
**Prosecretario General Temporal**

XAE/MDC